



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0068310/2013

CÓRDOBA, 22 DIC 2014

**VISTO:**

Las actuaciones del epígrafe, en las que con nota de fojas 1 el Prof. VÍCTOR OMAR PALAZZESI (Leg. 48.779) solicita que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria correspondientes a su desempeño como suplente de la Prof. Ana M. García Montañó desde el 9 de agosto al 20 de diciembre de 2013 en el dictado de seis horas-cátedra de Formación Matemática –nivel secundario– en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (Cód. 318), no gozados por haber operado la extinción de su designación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado continúa en relación de dependencia con la Universidad en treinta horas-cátedra nivel terciario (Cód. 228), de las cuales nueve son interinas y las veintiuna restantes son en reemplazo de una licencia;

Lo manifestado por la citada Escuela en su Nota 180/14 (fs. 2) y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 8;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fs. 4 y 10;

El Dictamen 55.293 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 6);

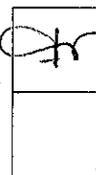
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 9°, Incs. e), f) y l), del Decreto 3413/79,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la liquidación y pago de siete (7) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2013 al Prof. VÍCTOR OMAR PALAZZESI (Leg. 48.779), no gozados por haber operado la extinción de su designación en seis horas-cátedra de Formación Matemática en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, lo que deberá efectuarse al momento de gozar idéntica licencia en los otros cargos de revista.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2681**